



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

659171

BUIN, 67 ENE 2021

60

**DECRETO ALC. N° 60 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1282 de fecha 15 de Junio de 2020, Que Designase como Jueza del Juzgado de Policía Local de Buin a doña Carla Fernanda Álvarez Peña, Abogado, quien ha integrado la Terna propuesta por la Municipalidad a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en autos ROL N° 23-2020-PL-2020.

2.- El Decreto ALC. N° 2080 de fecha 07 de Octubre de 2020, Que aprueba el nombramiento de doña Luz Natalia Villanueva Román, Abogado, como Suplente en el Grado 7º de la Planta Profesionales de Secretaria Abogado en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020. El cargo se encuentra vacante por Designación de la Titular de dicho cargo como Jueza de Policía Local de Buin.

3.- El Memo N° 93 del 21 de Diciembre de 2020, enviado por la Jueza (T) de Policía Local, que solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento en calidad de Suplente en el cargo Vacante de Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local de doña Luz Natalia Villanueva Román, a contar del 01 al 03 de Enero de 2021.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

Apruébese el nombramiento de doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° : Abogado, como Suplente en el Grado 7º de la Planta Profesionales, a cumplir funciones como Secretaria Abogado en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Enero al 03 de Enero de 2021. El cargo se encuentra Vacante por Designación de la Titular de dicho cargo como Jueza de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.